

La Fundación Mutuality Abogacía presenta su undécima edición de los “Premios a la Excelencia Cátedra Fundación Mutuality Abogacía”, que se regirán por las siguientes bases.

1. Objeto de la convocatoria

Apoyar, incentivar, reconocer y distinguir el esfuerzo y dedicación de los/las graduados/as en Derecho que, en su preparación específica para el ejercicio de la abogacía, a través de la presentación de un trabajo jurídico.

2. Candidatos/as

Podrán acceder a los Premios a la Excelencia Cátedra Fundación Mutuality Abogacía los/as graduados/as en Derecho o doble Grado de Derecho, que estén cursando o hayan cursado en los últimos 5 años el Máster o Curso de Acceso de la Abogacía al que se refiere la Ley 15/2021 de 23 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura (homologado por ANECA o agencia autonómica equivalente). La persona candidata no debe, además, superar los 30 años de edad (en el año de la presente convocatoria).

3. Condiciones de los trabajos

Cada participante deberá presentar un único trabajo de autoría individual, que deberá reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser original e inédito, no pudiendo haber sido aceptado ni entregado para su publicación en ningún medio. Del mismo modo, el trabajo presentado no podrá ser aquel que sirvió como trabajo de fin de Grado o Máster.
- b) El tema deberá estar relacionado con cualquiera de los aspectos prácticos del ejercicio profesional de la abogacía, valorándose especialmente aquellos temas o materias que supongan un enfoque original y novedoso de la práctica del ejercicio profesional, su evolución y la aportación de otras disciplinas al mismo. De igual modo se valorará positivamente la originalidad en relación con los temas premiados en ediciones anteriores. El título de los trabajos ganadores en ediciones anteriores se puede encontrar en la [web de Fundación Mutuality Abogacía](#).
- c) Debe indicar el título, el nombre de la persona participante y la Universidad o Escuela de Práctica Jurídica de procedencia del Máster o Curso de Acceso a la Abogacía y del grado/doble grado
- d) Su extensión mínima será de 30 páginas, y la máxima, de 50 páginas (sin incluir portada, índice y bibliografía) Deberá escribirse en letra tipo Verdana, tamaño 12, interlineado 1,5, en hojas de formato DIN A4, con márgenes superior e inferior de 2,5 cm, y derecho e izquierdo de 3 cm, y se presentará en formato PDF con un tamaño

máximo de 1Mb.

e) Se podrá escribir en cualquiera de las lenguas oficiales en España.

f) Fundación Mutualidad Abogacía utilizará una herramienta para detectar coincidencias con otros trabajos a efectos de verificar el cumplimiento del requisito de originalidad exigido en la estipulación 3.1.a, no aceptándose trabajos coincidentes total o parcialmente con otros. Se prohíbe explícitamente el uso de cualquier herramienta de Inteligencia Artificial para la generación de textos

No podrán concurrir a los “Premios a la Excelencia Cátedra Fundación Mutualidad Abogacía” aquellos trabajos que se hubieran presentado en ediciones anteriores de este premio.

Para cualquier duda referente a estos Premios, se habilita para los participantes el correo electrónico info@fundacionmutualidadabogacia.org.

4. Criterios de valoración de los trabajos

El jurado de estos Premios evaluará los trabajos presentados siguiendo los criterios de valoración que se describen en este apartado. Únicamente podrán acceder a alguno de los premios aquellos trabajos que al menos hayan obtenido un 8 sobre 10 de la media de las calificaciones de los miembros del jurado.

CRITERIOS DE VALORACIÓN
Orientación del trabajo:
Originalidad en el tratamiento del tema
Encadre del tema
El tema elegido tiene impacto práctico.
El tema se encuadra desde el inicio y se explica cómo está organizado el trabajo.
El trabajo está estructurado claramente en torno a la identificación del tema (se entiende bien el hilo conductor).
Contenido y calidad en la exposición:
Aportaciones propias del autor / Pensamiento crítico / Capacidad de argumentación (mejor puntuación si no se limita a una mera recopilación acrítica de lo ya publicado sobre el tema)
Profundidad de análisis.
Aportación de la fuente de datos que se analicen o de los fundamentos teóricos utilizados.
Esfuerzo de síntesis.
Exposición de argumentos lógicos y objetivos, no de creencias. En su caso, las especulaciones están adecuadamente justificadas.
Se tienen en cuenta los aspectos positivos de los argumentos pero también los negativos.
Conclusiones: (mejor puntuación si no se trata de un mero resumen del trabajo)
Presentación:
Estilo Claridad, ortografía, sintáctica, errores, tipografía, utilización de tablas o gráficos, etc.
Utilización del lenguaje técnico Valorar el rigor en el lenguaje.
Bibliografía / webgrafía / Jurisprudencia Variedad y grado de actualización especialmente de la jurisprudencia caso de que el tema requiera su mención.

El jurado de estos Premios podrá acceder a la documentación que los/las participantes faciliten a través del formulario online de solicitud para contar, si así fuera necesario, con más elementos para realizar la valoración.

5. Formalización de las solicitudes y plazo de presentación

Las solicitudes podrán presentarse hasta el 9 de julio de 2023 a las 23:59h. Para concurrir a estos Premios, será necesario la previa inscripción como Amigo/a de la Fundación. Así pues, la candidatura deberá presentarse exclusivamente a través del formulario online disponible en el [Portal Amigos/as de la Fundación](#), donde se especificarán las instrucciones pormenorizadas y los modelos de solicitud que obligatoriamente deberán utilizarse y rellenarse en todos sus apartados. Los/as participantes que concurren a esta convocatoria deberán adjuntar la siguiente documentación en PDF que se les solicitará a través del formulario online:

- Trabajo de autoría individual.
- Certificado de superación del Máster o Curso de Acceso (en los últimos 5 años) o, en caso, de que el/la participante esté cursando el mismo, documento de matriculación.
- Certificado de la dirección del Máster o Curso en el que se haga constar que el trabajo presentado no ha sido utilizado como trabajo de fin de Grado o de fin de Máster, o declaración responsable del/la candidata/a certificando que el trabajo no ha sido presentado como TFG y TFM. Sin esta certificación el trabajo presentado será descartado por el jurado.
- Copia del trabajo de Fin de Grado o Máster
- Currículum vitae de la persona participante.
- Expediente académico del Grado en Derecho o doble Grado cursado por el/la participante, en el que conste el nombre de todas las asignaturas, sus créditos y la calificación obtenida.
- Expediente académico del Máster o Curso de Acceso cursado, en el que conste el nombre de todas las asignaturas y de las prácticas externas, sus créditos y la calificación obtenida. En caso de que el/la participante aún no haya finalizado el Máster o Curso de Acceso no será necesario que presente esta documentación
- Copia del D.N.I., del N.I.E. o del pasaporte del candidato/a.

Todos los plazos y las horas contenidos en las presentes bases se entienden referidos al horario de España peninsular.

Se desestimarán aquellas solicitudes recibidas fuera del plazo y forma establecidos, las que estén incompletas o las que no acrediten suficientemente el cumplimiento de los requisitos fijados para los/as participantes y los trabajos en la presente convocatoria.

6. Premios

Se otorgará los siguientes premios:

- 1er premio
- 2do premio
- 3er premio

El jurado se reserva el derecho a dejar desierto un premio en caso de entender que los trabajos presentados no reúnan los requisitos mínimos de calidad que se adecúen a la presente convocatoria. Asimismo, puede determinarse la concesión de un premio en calidad ex aequo.

7. Dotación económica

La dotación de cada premio será la siguiente, sujeta a la legislación fiscal vigente en cada momento:

- 1er premio: 5.000 € brutos
- 2do premio: 3.000 € brutos
- 3er premio: 2.000 € brutos

Además, los tres premiados se beneficiarán de:

- a) El reembolso en las cuotas de la Mutualidad de la Abogacía en la modalidad del Plan Universal (Sistema Profesional Alternativo al Régimen de Autónomos para el ejercicio de la profesión) desde la concesión del premio hasta el 31/12/2024.
- b) El reembolso del alta en el Colegio de la Abogacía del territorio en el que el/la premiado/a ejerce como abogado/a y de las cuotas en dicha corporación que se devenguen desde la concesión del premio hasta el 31/12/2024.
- c) Diploma acreditativo de la distinción obtenida.

El/la ganador/a deberá presentar a Fundación los recibos del pago de las cuotas colegiales y de la Mutualidad para su posterior reembolso

Los/as participantes no premiados recibirán un diploma acreditativo de su participación en la convocatoria. Dada la estrecha vinculación entre la Fundación y Mutualidad de la Abogacía, a todos los/as participantes que cumplan con los requisitos recogidos en estas bases se les ofrecerá un producto de Mutualidad de la Abogacía. En caso de estar interesado en tener un seguro vida-ahorro, accede al siguiente enlace : https://share.hsforms.com/19Qk-uBy-ST28_VSYYqF_jA40gq8

El premio está sujeto a la normativa fiscal vigente, por lo que Fundación Mutualidad Abogacía practicará las retenciones que en su caso procedan conforme a la misma. Los premiados quedan obligados a presentar cuantos documentos sean requeridos por Fundación Mutualidad Abogacía en cumplimiento de la misma como requisito previo al pago. La falta de entrega de los mismos conllevará la renuncia al premio. En cualquier caso, el premiado será el exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas de la adjudicación del premio.

La Fundación Mutualidad Abogacía se reserva la posibilidad de rechazar los trabajos presentados en el caso de que se cometa fraude por parte de los participantes en los términos recogidos en las bases precedentes, en el caso de que atenten contra alguno de los derechos reconocidos en la Constitución y la legislación vigente y en el caso de que, después del estudio de evaluación de los trabajos basado en los criterios de valoración descritos en las presentes bases, ninguno de estos llegue a la nota mínima exigida. La Fundación Mutualidad Abogacía se reserva el derecho, ante cualquier indicio, de dar de baja automáticamente a cualquier participante que defraude o altere el transcurso normal del premio o que realice prácticas impropias en su propio beneficio, en detrimento de terceros.

8. Jurado

Las solicitudes y los trabajos admitidos serán evaluados y seleccionados por un Jurado constituido por diferentes miembros de la Junta de Gobierno de la Mutualidad de la Abogacía y otras personalidades relevantes del mundo de la abogacía con reconocido

prestigio docente y profesional. El Jurado se reserva la posibilidad de realizar una entrevista con los/as finalistas para contar con más elementos de valoración.

El proceso de selección y consiguiente adjudicación de los premios será secreta e irrecurrible.

9. Entrega de los premios

La entrega de los “Premios a la Excelencia Cátedra Fundación Mutualidad Abogacía” tendrá lugar en un acto público que será comunicado en la web con la antelación adecuada. Los gastos de desplazamiento en los que incurran los premiados serán abonados por la Fundación Mutualidad Abogacía a la presentación de las correspondientes facturas y/o justificantes de estos.

10. Propiedad intelectual

Los derechos de propiedad intelectual de los trabajos premiados corresponderán a sus autores, los cuales ceden gratuitamente a la Fundación Mutualidad Abogacía todos los derechos de edición para España, por el plazo de 5 años, comprometiéndose los premiados a no publicar por su cuenta los trabajos hasta que haya expirado dicho plazo.

11. Difusión

La Fundación Mutualidad Abogacía editará un libro recopilatorio de todos los trabajos premiados, que se publicará en su página web, así como en otros medios y canales que la Fundación estime oportunos.

La Fundación Mutualidad Abogacía podrá dar difusión y visibilidad a los trabajos premiados en todas sus plataformas, canales y en medios de comunicación, indicando siempre la autoría de los mismos y sin que dicha difusión confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

12. Derechos de Imagen

Los participantes autorizan de forma irrevocable y gratuita a Fundación Mutualidad Abogacía a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen conjuntamente con la imagen de Fundación Mutualidad Abogacía, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, comunicar y explotar públicamente el trabajo presentado, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por Fundación Mutualidad Abogacía.

Durante los actos o entregas de premios que se realicen bajo el marco de estos Premios, es posible que la Fundación Mutualidad Abogacía directamente o a través de terceros realice captación y fijación de su imagen y/o voz y/o nombre por medio de fotografías y/o grabaciones audiovisuales. A estos efectos, las referencias que se hagan a “cualquier sistema y soporte” deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen y voz del cedente (incluyendo con carácter meramente enunciativo y no limitativo, la prensa, la televisión, el cine, Internet, los dispositivos móviles, etc.) y a utilizar las imágenes y voz en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por Fundación Mutualidad Abogacía.

Por el mero hecho de su participación en estos Premios, la autorización concedida por los participantes a estos efectos en el presente apartado incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación, fotografías, videos, o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio, tanto si las mismas se han captado una vez se haya iniciado el programa, como si corresponden a la fase de entrevistas y/o preselección, y ello aunque dichos Participantes no sean finalmente seleccionados.

13. Confidencialidad

Los trabajos presentados a los premios serán tratados con absoluta confidencialidad y su uso será exclusivamente con la finalidad de valorar la candidatura presentada. No obstante, los candidatos/as premiados autorizan a la Fundación Mutualidad Abogacía a dar a conocer su autoría y trabajo públicamente.

14. Responsabilidad

Los/as participantes de esta edición garantizan y reconocen expresamente ser los/as legítimos autores de los trabajos presentados, a efectos de ser divulgados.

Las personas participantes garantizan expresamente, con total indemnidad para FMA, la autoría y originalidad de sus trabajos, y que no son copias ni modificación total o parcial de ningún otro. En este sentido, los/las participantes se comprometen a mantener indemne a FMA frente a cualquier reclamación de terceros por daños y perjuicios que se deriven de cualesquiera de proyectos presentados o del uso que de éstos lleve a cabo FMA en caso de que se infrinjan derechos de propiedad intelectual o industrial, de competencia desleal o suponga una infracción de la restante legislación que resulte de aplicación.

FMA no asume responsabilidad alguna, ya sea directa o indirecta, respecto de cualquier tipo de controversia, disputa y/o litigio que pudiera derivarse de la publicación, divulgación y/o difusión de los trabajos sin el preceptivo consentimiento de sus legítimos titulares.

Asimismo, FMA no asume responsabilidad alguna del incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los Participantes en el marco de su participación en esta convocatoria, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a FMA en dicho caso.

15. Modificación de las bases

Fundación Mutualidad de la Abogacía se reserva el derecho a suspender, a ampliar o modificar la mecánica de la presente convocatoria y de sus bases e incluso a su posible anulación, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva, en idénticos medios y soportes utilizados para la difusión de la presente edición de los Premios.

El Jurado queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse en la interpretación de estas bases y/o en el desarrollo de la convocatoria.

16. Protección de datos

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, Fundación Mutualidad Abogacía tratará los datos personales vinculados a la candidatura que puedan proporcionar los participantes con la finalidad de gestionar la participación de la candidatura que representa en la Undécima Edición de los Premios a la excelencia Cátedra Fundación Mutualidad Abogacía, así como para mantener informados de la evolución de las candidaturas. Si contamos con una base de legitimación que nos autorice, trataremos los datos también para mantener informados de otras actividades de la fundación Mutualidad Abogacía que se lleven a cabo y puedan ser de su interés. En el caso de resultar beneficiario del Premio se utilizarán los datos necesarios para proceder al pago correspondiente al premio y publicar el nombre de la Entidad y los datos vinculados, así como la imagen en la página web www.fundacionmutualidadabogacia.org, en sus redes sociales, y/o través de la web y redes sociales de Mutualidad de la Abogacía, a efectos de dar a conocer a los ganadores y publicitar nuestros premios.

La base legal para el tratamiento de los datos personales vinculados a la candidatura es la ejecución de estas bases de participación, el cumplimiento de las obligaciones legales y el consentimiento en aquellos casos en que se haya prestado.

Los datos personales se conservarán durante la vigencia de la relación y mientras dure la finalidad para los que fueron recogidos; finalizado dicho periodo los datos se conservarán bloqueados durante el plazo exigido legalmente para la atención de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento y durante el plazo de prescripción. En relación con los datos personales que serán objeto de tratamiento, podrán ser retirados en cualquier momento, no afectando la retirada a la licitud del tratamiento realizado con anterioridad.

Asimismo, los datos personales de los/las participantes, los que puedan contener el trabajo y la documentación presentada para la candidatura, serán comunicados al Jurado, que estará compuesto por profesionales externos a Fundación Mutualidad Abogacía que accederán a los datos para la evaluación del trabajo. Los datos se podrán ceder a terceros cuando exista una obligación legal o cuando se requiera por las autoridades. En este sentido, se comunicará aquella información necesaria para cumplir las obligaciones legales pertinentes a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y entidades financieras para la gestión del pago del premio. Asimismo, los datos podrán ser tratados por la Mutualidad de la Abogacía por temas de gestión interna y para la promoción del premio conforme lo indicado

Todos las personas participantes que hayan tenido acceso al programa podrán recibir encuestas de satisfacción por parte de Fundación Mutualidad Abogacía con el objetivo de que esta institución pueda conocer el feedback de los participantes sobre su paso por el programa.

Los/las participantes tendrán derecho a ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación, supresión, portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas, pudiendo dirigirse para ello a la Fundación Mutualidad Abogacía en C/ Serrano, 9, 28001 Madrid o al delegado de protección de datos en el email proteccion.datos@mutualidadabogacia.com. Igualmente pueden reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es), especialmente cuando no hayan obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

17. Aceptación de las bases

Los y las participantes, por el mero hecho de participar en el presente concurso, aceptan sus bases y el criterio del Jurado de la Fundación Mutualidad Abogacía en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente edición así como la política de privacidad y autorizaciones en la cesión de datos y derechos de imagen.

Marzo 2023